

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 11001-3343-061- 2016- 00173- 00 DEMANDANTE: Héctor Alfonso Vargas y Otros

**DEMANDADO:** Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Estudiada las liquidaciones presentadas por la secretaría del Juzgado con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 366 del código general del proceso y sin objeción alguna por las partes intervinientes, el Despacho ordena **APROBAR** la liquidación realizada el 5 de abril de 2021 en los términos indicados por la secretaría de este Juzgado.

Así mismo, se ordena la devolución de los remanentes a que haya lugar, en caso de que los hubiere, en virtud de dar cumplimiento con el trámite ordenado en la sentencia respectiva.

Una vez efectuado lo anterior, por secretaría archivar el expediente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

OARM



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera.

## NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 10 de agosto de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 28 del 11 de agosto de dos mil veintiuno (2021).

> Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

ACTUACIÓN: Reparación Directa

RADICACIÓN: Cristian Camilo Quintero y otros

DEMANDADO: Nación – Rama Judicial

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 42134529df57ab5a1edc3b019d1369acafd185cf2e839e61da1c5c4e13b7b1b1

Documento generado en 10/08/2021 05:09:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica